

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09005-19-0661-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 661

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,840.1
Muestra Auditada	82,840.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de Gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los capítulos "2000" (Materiales y Suministros), "3000" (Servicios generales) y "6000" (Inversión Pública), de los cuales, se revisó una muestra de 82,840.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal (SHCP).

o El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de un bienes o servicios, la realización de obras públicas o le pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un

cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno aplicables a la alcaldía y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Formalizó el Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Contó con una Ley Orgánica en que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p> <p>Contó con un Manual Administrativo en las que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la Alcaldía en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Fiscalización.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Formalizó el Programa de Gobierno (PG) en que se establecen los objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Tuvo lineamientos de control interno en el que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la alcaldía.</p> <p>Realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>	
Actividades de Control	
<p>Dispuso del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional (CARECI) para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la alcaldía</p>	<p>Carece de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>Carece de un Plan o Programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la alcaldía, establecidos en su PG.</p>
Supervisión	
	<p>No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La alcaldía proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 82,840.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 4 contratos de adquisiciones y servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 46,710.0 miles de pesos, se verificó que 1 se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes presentando las bases, las cotizaciones, el fallo y el respectivo contrato celebrado en tiempo y forma; y 3 por adjudicación directa; de los cuales presentaron la suficiencia presupuestal, cotizaciones, sondeo de mercado, el dictamen fundado y motivado para la excepción a la licitación, de acuerdo con la normativa; asimismo se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

4. Con la revisión de los 4 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría se verificó que 3 corresponden a la prestación de servicios y 1 a la adquisición de material de construcción; asimismo, los proveedores participantes, no se encontraron inhabilitados por la autoridad, cuentan con registro en el Servicio de Administración Tributaria las empresa contratada, y están inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, se constató que se formalizaron los contratos respectivos conforme a la normativa aplicable.

5. Con la revisión de los 4 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría ejecutados mediante contrato de servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 se comprobó que contaron con la documentación comprobatoria de los pagos por 46,710.0 miles de pesos, a través de la presentación de las cuentas por liquidar certificadas, pólizas, facturas y comprobantes de pago, asimismo se presentó la documentación justificativa que

ampara la entrega de los bienes conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, tal y como se desprende de remisiones, lista de asistencia y entregas al almacén.

6. Con la revisión de la información contractual requerida del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó una muestra por 19,611.4 miles de pesos, integrada por 4 acciones, que corresponde a 1 por concepto de Suministro de combustible y 3 por concepto de Adquisición de vestuario y uniformes, de los cuales se verificó que la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México presentó la documentación justificativa que ampara la entrega de los bienes mediante acta circunstanciada de recepción de bienes y evidencia de entregables del servicio, asimismo entregó la documentación comprobatoria de los pagos por 14,041.2 miles de pesos, a través de la presentación de las cuentas por liquidar certificadas, facturas y pólizas, sin embargo de uno de los gastos de operación por concepto de vestuario y uniformes por 1,958.3 miles de pesos, la alcaldía proporcionó la totalidad de los pagos con el proveedor por 5,570.2 miles de pesos mediante cuentas por liquidar certificadas y facturas, y no se pudo identificar el importe solicitado en la muestra por 1,958.3 miles de pesos.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró y proporcionó las actas circunstanciadas de recepción de bienes consolidados, las facturas, pólizas y cuentas por liquidar certificadas que justifican y comprueban el importe observado de 1,958,345.00 pesos, por la adquisición de vestuario y uniformes, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

7. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 2 contratos de obra pública pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 16,518.7 miles de pesos, se constató que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública, se cumplió con el proceso correspondiente, desde suficiencia presupuestal, convocatoria, bases, propuesta técnica, económica, y acta de fallo; y 1 por adjudicación directa, del cual se presentó el programa anual de obras públicas, la suficiencia presupuestal y el dictamen fundado y motivado para la excepción a la licitación, de acuerdo con la normativa; asimismo se verificó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas es congruente con el objeto de los contratos celebrados.

8. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que 1 corresponde a Rehabilitación de espacios públicos y 1 a obras de drenaje, ambos se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, en ambos casos el proveedor no se encontró inhabilitado para participar y/o suscribir contratos y está inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, también se constató que en ningún caso se otorgó anticipo, además presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos correspondientes.

9. Con la revisión de los expedientes de la muestra de los 2 contratos de obra pública, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que se contó con la documentación justificativa del gasto, consistente en: bitácoras, estimaciones de obras, avisos de termino de obra, acta de entrega recepción y actas de finiquito de obra; asimismo, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago; dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, Cuentas por Liquidar Certificadas, transferencias y/o SPEI además, se verificó, que los contratos se llevaron a cabo conforme a los plazos pactados y que su documentación comprobatoria soporta el pago; se comprobó que en el caso del contrato número 02 CD 07200151 21 se aplicaron sanciones por 34.0 miles de pesos; y se realizaron las retenciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 82,840.1 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Gustavo A. Madero, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, la alcaldía gasto 82,840.1 miles de pesos, que represento el 100% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.